



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de Septiembre de 2021

VISTO:

El CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION, suscripto entre la Municipalidad de Monte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, el cual fuera aprobado por Decreto N° 395/21; y:

CONSIDERANDO:

Que en este convenio se establece que la facultad desarrollara en la Ciudad de Monte las actividades académicas correspondientes a la carrera de Abogacía;

Que la Municipalidad se compromete a abonar los honorarios de los docentes, resultando necesario proceder a la aprobación de los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los docentes que se comprometan al dictado de las clases de la carrera antes mencionada;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
-----los contratos de locación de servicios, que como anexos forman parte del presente, suscriptos con los agentes que a continuación se detallan; por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- VASQUEZ VILELA, DANISSA MERCEDES DNI. N° 18.872.180.-
- MACHADO SUER, EZEQUIEL EMILIO DNI. N° 36.373.827.-
- HERRERA, JUAN MARTIN DNI. N° 33.835.380.-

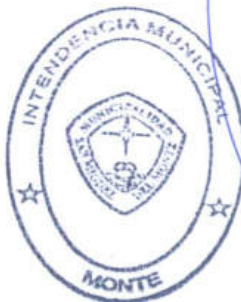
Los referidos contratos rigen desde el 1 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -----
-----imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 21.03 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial -----
-----del Municipio.-

DECRETO N: 1748.-
JMS.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte